 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán www.puertohaitan.gov.co
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 18 de junio de 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Educación ambiental a partir de la Política Nacional de Educación Ambiental, ha venido siendo implementada desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, con propósitos cada vez más exigentes, con la inclusión del *saber ambiental* en la educación preescolar, básica y media y universitaria, fortaleciendo la transformación de cultura ambiental hacia el mejoramiento de la comprensión del hombre con su entorno natural y sus interacciones con el mundo sociocultural.

En este contexto el **Plan de Educación Ambiental Municipal - PEAM**, es un instrumento de planificación en materia de educación ambiental, que contiene los principios, estrategias, programas e indicadores, que requiere el municipio para lograr una transformación cultural orientada a la adopción de prácticas responsables educativo-ambientales, que permitan disminuir y mitigar las problemáticas ambientales locales con enfoque regional y global.

El **PEAM** responde a instrumentos políticos, normativos y de gestión, que fortalecen el quehacer de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales – **CIDEAM**, y hace parte de su objetivo principal: coordinar las diferentes estrategias y programas, que en materia educativo ambiental se desarrollan en el municipio, articulado a instrumentos de planificación territorial como el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de gestión de las autoridades ambientales.

Su objeto es construir un territorio sociocultural y ambientalmente sostenible, armonizado con el componente conceptual, que fortalezca la comprensión de lo ambiental y educativo y articule la institucionalidad y la comunidad, vinculado a instrumentos de planificación internacional como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y otros instrumentos de planificación local.

Está dirigida a fortalecer las competencias y responsabilidades de los **CIDEA**, como objeto central, atendiendo a el trabajo de institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y de la educación ambiental; su intencionalidad es aportar elementos que faciliten un trabajo interinstitucional e intersectorial desde la participación ciudadana (diálogo de saberes) y proporcione a Comités Interinstitucionales Educación Ambiental CIDEAS, docentes, y actores comprometidos con la educación ambiental en los municipios, una ruta metodológica que logre la construcción de los Planes de Educación Ambiental Municipales PEAM, y oriente procesos de gestión educativo/ambientales con pertinencia en lo local, desde la reflexión crítica de sus contextos mejorando visiones, para que los actores en el territorio sean capaces de generar articulación de su gestión educativa ambiental con su entorno real y socio cultural y mejore las condiciones de vida de las comunidades a nivel territorial.

Fortalecer procesos de educación ambiental en los municipios, que contribuya al asesoramiento necesario que requieren los CIDEA municipales, desde su rol competencias y responsabilidades, frente al fortalecimiento de la educación ambiental.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán MUNICIPIO DE META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En virtud de lo establecido en la ley 99 de 1993, el decreto 1743 de 1994 , como de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, de la Ley 1549 de 2012, y oriente la educación ambiental desde acciones intersectoriales como interinstitucionales, reconociendo la participación ciudadana en el marco de un diálogo de saberes, la reflexión crítica de sus contextos ambientales particulares que posibilite sustentar la vida.

Que el municipio cuenta con el **Decreto 0385** del veinticinco (25) del 2025, por el cual se adopta el plan de educación ambiental municipal de puerto Gaitán-meta, **PEAM 2025-2031**.

PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE PUERTO GAITÁN-META 2025 - 2031

La **participación ciudadana** en el marco de la gestión educativo ambiental de los CIDEA, permite una gestión de legitimación y gobernanza en el territorio, desde la construcción de escenarios, de apropiación de propuestas de educación ambiental, como del empoderamiento requerido a los actores comunitarios, para el logro de sus propósitos, en cuanto al fortalecimiento de la proyección comunitaria y su incorporación en las dinámicas municipales, en un *diálogo de saberes*, mediante la construcción de estrategias que logre la articulación con todas las dinámicas interinstitucionales desde el contexto municipal, en el marco de los objetivos y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

EDUCACION AMBIENTAL



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Donde la gente"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Es de vital importancia adquirir elementos con los que se puede llamar la atención y sensibilizar a la población en general y a la población estudiantil.



Estos elementos serán usados como instrumentos para llegar a mas comunidad y seguir generando impacto en pro de la educación ambiental.



La educación ambiental es un proceso continuo y transversal que busca transmitir conocimientos, valores y actitudes para fomentar la conciencia ecológica y la protección del medio ambiente.

Su objetivo es capacitar a la ciudadanía para prevenir y resolver problemas ambientales, promoviendo hábitos sostenibles y el uso racional de recursos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Somos un mundo
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Con la adquisición de estos elementos se fortalecen las campañas ambientales orientadas a fomentar practicas responsables con el ambiente en los ciudadanos.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la **SECRETARÍA ECOLOGICA Y AMBIENTAL**, solicita a la secretaria de planeación emita el certificado de banco de proyectos, que respalda la inversión a través de la siguiente viabilidad:

Viabilidad No.	SCD.20260000638 DEL 08 DE ABRIL DEL 2026.
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE
Línea Estratégica	SOSTENIBILIDAD: CAMBIO CLIMATICO, ENERGIAS Y TRANSPORTE.
Sector	32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Código SSEPI	202500000033551
Rubro presupuestal	1-AC-1-3202-0900-3202014
Fuente	1.2.4.3.03 SGP-P GRAL LIBRE INVERSION
Programa	3202 conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistematicos
Proyecto	Formulación e implementación del plan de educación ambiental PEAM del municipio de puerto Gaitán.
Meta producto	4.3.2.1.1-3202014 servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
Indicador del producto	4.3.2.1.1.1-320201402 talleres realizados
Actividad	Realizar talleres en educación ambiental
Productos Del Objeto Contractual	<i>Adquisición de material pedagógico para realizar talleres en el marco del plan de educación ambiental del municipio de puerto Gaitán-meta</i>

Que, para la presente contratación se cuenta con los certificados de plan anual de compras **No. 2026000835 del 06 de mayo del 2026.**

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SH-045-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO CON EL FIN DE APOYAR Y FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE FISCALIZACION Y COBRO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA CON EL PROPOSITO DE INCREMENTAR EL RECAUDO Y FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$ 30.000.000
MC-SCRD-071-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	DOTACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "CARLOS EDUARDO COBOS" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$ 92.521.069

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Almendra de la Sabana"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SEDET-068-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO A TRAVÉS DE TALLERES PRÁCTICOS, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DOCENTE DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	\$ 64.639.265,22

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

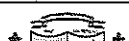
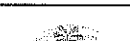
No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MIN-114-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA USO PEDAGOGICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 22.083.149
ICBF-MC-007-2026-MAG	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Suministrar material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, para la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en la Regional Magdalena del ICBF, en el marco de la implementación de las modalidades con atención directa de las Direcciones de Infancias y Adolescencia, y Familias, Comunidades y Pueblos del ICBF.	ICBF	\$ 48.753.535
MC-032-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS TÉCNICOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MATERIAL LOGISTICO Y PEDAGOGICO PARA LA IMPLEMENTACION, FORTALECIMIENTO Y OPERACION DE LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PGIRS Y MIRS	MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.	40.693.000
MC-046-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PEDAGOGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD INDIGENA UWA DE RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	MUNICIPIO DE LA LLANADA	\$ 19.773.250,88

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de funerario, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura).

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “Adquisición de material pedagógico para realizar talleres en el marco del plan de educación ambiental del municipio de puerto Gaitán-meta.”

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PUEBLO EN CRECIMIENTO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	25172608	Tableros	1
2	60141101	Juegos educativos	1
3	44121707	Lápices de colores	1
4	31211502	Pinturas de agua	1
5	82101503	Publicidad en revistas	1
6	60121226	Pinceles para acuarela	1
7	60141012	Juguetes inflables	1
8	14121901	Papel periódico estándar	1
9	44122003	carpetas	1
10	44121708	marcadores	1
11	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	1

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	ADQUISICION DE TABLERO DIDÁCTICO: Tablero didáctico en lámina metálica o base rígida con superficie imantable, recubierta con vinilo adhesivo impreso a full color y laminado protector, con diseño gráfico pedagógico y atractivo orientado a la enseñanza de las 30 variedades de residuos sólidos; tamaño de 80 x 60 cm; diseñado para la fijación y manipulación de fichas imantadas en vinilo, permitiendo su adherencia, organización y reutilización durante actividades educativas; incluye estructura de soporte tipo caballete de tres patas, fabricado en material resistente (madera o metálico), que garantice estabilidad, fácil transporte y adecuado uso en entornos pedagógicos; el producto final deberá entregarse con óptima calidad de impresión, correcta adhesión del vinilo, superficie funcional imantable, bordes terminados y adecuado acabado general.	unidad	2
2	ADQUISICION DE Juego de aprendizaje didáctico "El cual incluye un tablero en material resistente tipo banner de 3x1.50m, imagen a definir por el supervisor; incluye 4 contenedores de reciclaje con una medida de 40cm2 resistentes en material (plástico o PVC) con impresión en alto relieve con la imagen de los 4 colores y logo de reciclaje (blanco, negro, verde, rojo) ; incluye 1 dado de 8x8cm con impresión en todas las caras (las imágenes del dado se definen con el supervisor el cual debe incluir los 4 colores del reciclaje con el logo y en las otras caras imagen de un camión de basura; incluye 30 tarjetas de 10cm2 laminadas con impresión full color de diferentes residuos solidos con imagen y palabra ej: (revista, botella pet, cascara de banana, tapabocas, caja de cartón, bolsa plástica etc)	unidad	2
3	ADQUISICION DE CAJA de colores escolares x 12 unidades, de buena calidad, Graduación de 4 mm para un trazo preciso y uniforme, Punta gruesa ideal para rellenar grandes áreas de color, Mina resistente al agua que protege tus obras y Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante el uso	caja	207
4	vinilo Escolar: X 1000 Ml, Color: amarillo, azul, café, rojo, naranja, verde blanco y negro (litros por cada color)	unidad	15
5	ADQUISICIÓN DE CARTILLAS: Cartilla full color tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), elaborada en papel propalcote de 115 g/m² para páginas interiores y portada en propalcote de 150 g/m² con plastificado brillante; encuadernación cocido a caballete (2 ganchos al lomo); portada alusiva al Plan de Educación Ambiental Municipal, que incluya de manera visible los logos institucionales de Puerto Gaitán "Paraíso Natural" y de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán; contenido interno: la cartilla deberá contener 16 hojas equivalentes a 32 páginas (incluyendo portada y contraportada), ajustándose a la imposición editorial requerida para encuadernación tipo caballete (múltiplos de 4 páginas), cuya información será previamente autorizada por el supervisor del presente contrato, garantizando coherencia con los lineamientos de resumen del documento oficial del Plan de Educación Ambiental y priorizando el uso de gráficas e imágenes ilustrativas; presentación gráfica clara, atractiva y acorde con la temática ambiental y la identidad institucional, entregándose el producto final con óptima calidad de impresión, cortes precisos y adecuado acabado.	unidad	200

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Porvenir Natural"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

6	Pinceles de cerdas suaves: Set de 12 pinceles, diferentes grosores (fino, medio, grueso).	paquete	6
7	Adquisición de Inflable Material campero full impresión sublimada, luz led, motor interno y maleta de transporte: Figura muñeco Ambiental con impresión full color de frases ambientales, debe incluir logo de puerto Gaitán, en su buso, gorra y soporte; colores vivos y diseño a aprobar por el supervisor; Altura 1.80cm, ancho 1.20am las medidas pueden tener una variación de aumento aproximado; Motor o turbina eléctrica interna o externa de flujo continuo Funciona conectado a corriente (110V o 220V) Diseño: Forma de gota de agua Impresión digital a full color Caricatura amigable (ojos grandes, sonrisa) ideal para actividades educativas o ambientales Base: Base negra inflable o soporte con anclajes debe incluir cuerdas y estacas para fijación	unidad	1
8	ADQUISICIÓN DE CARTILLAS PARA COLOREAR: para colorear tamaño cerrado 25 x 35 cm (1/8 de pliego), con encuadernación cocido a caballete (2 ganchos al lomo); páginas internas: 20 páginas impresas a 1x0 tintas (una tinta, una cara) en papel bond de 90 g/m², incluyendo ilustraciones diseñadas para colorear acordes con la temática ambiental; portada y contraportada en papel propalcote de 150 g/m², impresas a 4x0 tintas (full color una cara) con plastificado brillante en una cara; para un total de 24 páginas, ajustadas a la imposición editorial requerida para encuadernación tipo caballete (múltiplos de 4 páginas); portada alusiva al Plan de Educación Ambiental Municipal, que incluya de manera visible los logos institucionales de Puerto Gaitán "Paraíso Natural" y de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán; el contenido e ilustraciones serán previamente autorizados por el supervisor del presente contrato, garantizando coherencia con los lineamientos del documento oficial del Plan de Educación Ambiental; presentación gráfica clara, didáctica y acorde con la temática ambiental y la identidad institucional, entregándose el producto final con adecuada calidad de impresión, cortes precisos y correcto acabado.	unidad	220

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de compraventa.

EXPERIENCIA ACREDITAR

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado en los últimos 3 años, cuyo objeto y/o alcance contenga el "**SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE CARTILLAS**" y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en **SMMLV (23.13)**.

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

3- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para el presupuesto oficial se ajustaron los valores al peso conforme al valor promedio obtenido de valores mediante cotizaciones, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el Municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado.

Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración Municipal.

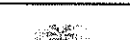
Es necesario señalar que el presupuesto fue establecido a precios unitarios, ya que se ejecuta por demanda o necesidad del servicio hasta agotar el presupuesto.

PRESUPUESTO OFICIAL:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Ciudad del Ambiente
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Para la ejecución del objeto a contratar se fijó un presupuesto **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 40.500.000) M/CTE.**

#	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION DE TABLERO DIDÁCTICO: Tablero didáctico en lámina metálica o base rígida con superficie imantable, recubierta con vinilo adhesivo impreso a full color y laminado protector, con diseño gráfico pedagógico y atractivo orientado a la enseñanza de las 30 variedades de residuos sólidos; tamaño de 80 x 60 cm; diseñado para la fijación y manipulación de fichas imantadas en vinilo, permitiendo su adherencia, organización y reutilización durante actividades educativas; incluye estructura de soporte tipo caballete de tres patas, fabricado en material resistente (madera o metálico), que garantice estabilidad, fácil transporte y adecuado uso en entornos pedagógicos; el producto final deberá entregarse con óptima calidad de impresión, correcta adhesión del vinilo, superficie funcional imantable, bordes terminados y adecuado acabado general.	unidad	2	\$ 711.000	\$ 1.422.000
2	ADQUISICION DE Juego de aprendizaje didáctico "El cual incluye un tablero en material resistente tipo banner de 3x1.50m, imagen a definir por el supervisor; incluye 4 contenedores de reciclaje con una medida de 40cm2 resistentes en material (plástico o PVC) con impresión en alto relieve con la imagen de los 4 colores y logo de reciclaje (blanco, negro, verde, rojo) ; incluye 1 dado de 8x8cm con impresión en todas las caras (las imágenes del dado se definen con el supervisor el cual debe incluir los 4 colores del reciclaje con el logo y en las otras caras imagen de un camión de basura; incluye 30 tarjetas de 10cm2 laminadas con impresión full color de diferentes residuos solidos con imagen y palabra ej: (revista, botella pet, cascara de banano, tapabocas, caja de cartón, bolsa plástica etc)	unidad	2	\$ 2.300.000	\$ 4.600.000
3	ADQUISICION DE CAJA de colores escolares x 12 unidades, de buena calidad, Graduación de 4 mm para un trazo preciso y uniforme, Punta gruesa ideal para rellenar grandes áreas de color, Mina resistente al agua que protege tus obras y Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante el uso.	caja	207	\$ 33.600	\$ 6.955.200
4	vinilo Escolar: X 1000 MI, Color: amarillo, azul, café, rojo, naranja, verde blanco y negro (litros por cada color)	unidad	15	\$ 40.000	\$ 600.000
5	ADQUISICIÓN DE CARTILLAS: Cartilla full color tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), elaborada en papel propalcote de 115 g/m² para páginas interiores y portada en propalcote de 150 g/m² con plastificado brillante; encuadernación cocido a caballete (2 ganchos al lomo); portada alusiva al Plan de Educación Ambiental Municipal, que incluya de manera visible los logos institucionales de Puerto Gaitán "Paraíso Natural" y de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán; contenido interno: la cartilla deberá contener 16 hojas equivalentes a 32 páginas (incluyendo portada y contraportada), ajustándose a la imposición editorial requerida para encuadernación tipo caballete (múltiplos de 4 páginas), cuya información será previamente autorizada por el supervisor del presente contrato, garantizando coherencia con los lineamientos de resumen del documento oficial del Plan de Educación Ambiental y priorizando el uso de gráficas e imágenes ilustrativas; presentación gráfica clara, atractiva y acorde con la temática ambiental y la identidad institucional, entregándose el producto final con óptima calidad de impresión, cortes precisos y adecuado acabado.	unidad	200	\$ 60.000	\$ 12.000.000
6	Pinceles de cerdas suaves: Set de 12 pinceles, diferentes grosores (fino, medio, grueso).	paquete	6	\$ 95.000	\$ 570.000
7	Adquisición de Inflable Material campero full impresión sublimada, luz led, motor interno y maleta de transporte: Figura muñeco Ambiental con impresión full color de frases ambientales, debe incluir logo de puerto Gaitán, en su buso, gorra y soporte; colores vivos y diseño a aprobar por el supervisor; Altura 1.80cm, ancho 1,20m las medidas pueden tener una variación de aumento aproximado; Motor o turbina eléctrica interna o externa de flujo continuo Funciona conectado a corriente (110V o 220V) Diseño: Forma de gota de agua Impresión digital a full color Caricatura amigable (ojos grandes, sonrisa) ideal para actividades educativas o ambientales	unidad	1	\$ 7.752.800	\$ 7.752.800

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	Base: Base negra inflable o soporte con anclajes debe incluir cuerdas y estacas para fijación				
8	ADQUISICIÓN DE CARTILLAS PARA COLOREAR: para colorear tamaño cerrado 25 x 35 cm (1/8 de pliego), con encuadernación cocido a caballete (2 ganchos al lomo); páginas internas: 20 páginas impresas a 1x0 tintas (una tinta, una cara) en papel bond de 90 g/m ² , incluyendo ilustraciones diseñadas para colorear acordes con la temática ambiental; portada y contraportada en papel propalcote de 150 g/m ² , impresas a 4x0 tintas (full color una cara) con plastificado brillante en una cara; para un total de 24 páginas, ajustadas a la imposición editorial requerida para encuadernación tipo caballete (múltiplos de 4 páginas); portada alusiva al Plan de Educación Ambiental Municipal, que incluya de manera visible los logos institucionales de Puerto Gaitán "Paraíso Natural" y de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán; el contenido e ilustraciones serán previamente autorizados por el supervisor del presente contrato, garantizando coherencia con los lineamientos del documento oficial del Plan de Educación Ambiental; presentación gráfica clara, didáctica y acorde con la temática ambiental y la identidad institucional, entregándose el producto final con adecuada calidad de impresión, cortes precisos y correcto acabado.	unidad	220	\$ 30.000	\$ 6.600.000
				TOTAL	\$ 40.500.000

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Paz y Prosperidad"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS2026001289 de fecha 08 de mayo de 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$40.500.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación del suministro a contratar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	2	4	6	Riesgo Alto	Contratante	Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los requisitos de Colombia Compra Eficiente	1	3	4	Riesgo Medio	No	Contratante	Durante la elaboración del estudio previo	A la firma y radicación de los estudios previos	Verificación de los estudios previos	Único
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	Afectación operacional	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía única de cumplimiento	1	4	5	Riesgo Medio	Si	CONTRATISTA	inicio del contrato	Terminación del contrato	Aprobación de garantía por parte de la entidad y seguimiento a la ejecución	Una vez finalizado el contrato

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán CENTRO EDUCATIVO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Garantizar la calidad de los bienes entregados los requisitos y especificaciones mínimas contempladas en el contrato	Aceptación de la operación	2	3	5	RIESGOS MEDIO	CONTRATISTA	chequeo previo del contratista y/o calidad del servicio por parte de la supervisión para la correcta ejecución del contrato	1	1	2	RIESGOS BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Al momento de finalizar el contrato	Revisar con anterioridad los elementos	Desde el inicio de la ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los bienes, equipos, e insumos necesarios para llevar el objeto del contrato	Afectación en la operación	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia a por parte de la supervisión del contrato	Desde el inicio del proceso

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por un año más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán "Donde la vida es un regalo"
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Requisitos de la póliza o garantía:

- a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
- b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos en los plazos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas e indicaciones del supervisor.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Garantizar el ingreso a almacén de los materiales adquiridos previo a la entrega de los mismos en el punto señalado por la supervisión.
4. Garantizar la entrega de los elementos en el lugar indicado por la supervisión
5. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los elementos a entregar.
6. Los bienes ofrecidos por el contratista cumplir con las especificaciones requeridas y avalados por la supervisora del contrato .
7. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del supervisor, relacionadas con la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01**, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
12. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
15. Realizar los aportes y acreditar que se encuentra a paz y salvo que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

44

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

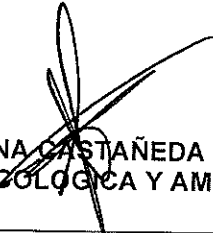
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
 Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

SUPERVISIÓN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

El presente documento se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2026


SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL

Elaboró: Martín Sebastián Pérez Romero	Revisó: Sandra Milena Castañeda Pinilla	Aprobó Sandra Milena Castañeda Pinilla
Cargo: CPS 053 del 2026	Cargo: Secretaria Ecológica y Ambiental	Cargo: Secretaria Ecológica y Ambiental